



**GARRAY**

Aprobado definitivamente en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2022, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

| INGRESOS                          |                     | GASTOS                                  |                     |
|-----------------------------------|---------------------|---|---------------------|
| <i>a) Operaciones corrientes</i>  |                     | <i>a) Operaciones corrientes</i>        |                     |
| Impuestos directos                | 395.000,00          | Gastos de personal                      | 370.900,00          |
| Impuestos indirectos              | 100.000,00          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 652.100,00          |
| Tasas y otros ingresos            | 318.500,00          | Gastos financieros                      | 1.000,00            |
| Transferencias corrientes         | 252.000,00          | Transferencias corrientes               | 3.500,00            |
| Ingresos patrimoniales            | 103.500,00          | <i>b) Operaciones de capital</i>        |                     |
| <i>b) Operaciones de capital</i>  |                     | Inversiones reales                      | 390.500,00          |
| Enajenación de inversiones reales | 161.000,00          | Transferencias de capital               | 32.000,00           |
| Transferencias de capital         | 120.000,00          | Pasivos financieros                     | 0                   |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>             | <b>1.450.000,00</b> | <b>TOTAL GASTOS</b>                     | <b>1.450.000,00</b> |

BOPSO-4-13012023

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

*1.- Denominación del Puesto : Secretaría Intervención.*

Numero de Puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo : A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la Plaza: Cubierta en propiedad

*2.- Denominación del Puesto : Técnico de Administración General.*

Numero de Puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo : A2

Escala de Administración General.

Subescala: Técnica.

Sistema de provisión: Proceso de Estabilización. Concurso. Disposición Adicional 6º, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Situación de la Plaza: Vacante

*3.- Denominación del Puesto : Administrativo.*

Numero de Puestos: 1



Grupo: C

Subgrupo : C1

Escala de Administración General.

Subescala: Administrativa

Sistema de provisión: Proceso de Estabilización. Concurso.

Disposición Adicional 6º, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Situación de la Plaza: Vacante

## B) PERSONAL LABORAL FIJO:

### 1.1. *Maestro de Educación Infantil:*

Categoría: Grupo II

Número de Plazas: 1

Sistema de provisión: Proceso de Estabilización. Concurso. Disposición Adicional 6º, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Situación de la Plaza: Vacante.

### 1.2 *Técnico de Educación Infantil:*

Categoría: Grupo III

Número de Plazas: 1

Sistema de provisión: Proceso de Estabilización. Concurso. Disposición Adicional 6º, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Situación de la Plaza: Vacante

### 1.3.- *Informador Turístico:*

Categoría: Grupo IV

Número de Plazas: 1

Sistema de provisión: Proceso de Estabilización. Concurso Disposición Adicional 6º, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Situación de la Plaza: Vacante

### 1.4 .- *Peón de Usos Múltiples:*

Categoría: Grupo V

Número de Plazas: 4

Sistema de provisión: Proceso de Estabilización. Concurso Disposición Adicional 6º, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Situación de la Plaza: Vacante

### 1.5 .- *Personal de Servicios. Tiempo Parcial (40% jornada)*

Categoría: Grupo V

Número de Plazas: 1

Sistema de provisión: Proceso de Estabilización. Concurso. Disposición Adicional 6º, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.



Situación de la Plaza: Vacante.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1.1 Monitores de Ocio y Tiempo Libre: 2

1.2 Socorrista:1

1.3 Taquillero: 1

RESUMEN

FUNCIONARIOS:3

LABORAL FIJO:8

LABORAL TEMPORAL:4

TOTAL PLANTILLA: 15

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garray, 9 de enero de 2023. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras

28

BOPSO-4-13012023